CONTR 2025 181760, SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI PARA LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ, AÑO 2025

RELACIÓN VALORADA

Concepto	Unidad	Medición	Precio Unitario	Importe
Equipo básico de conservación y mejora de equipamientos: Jornal de equipo compuesto por dos especialistas forestales con parte proporcional de encargado. Incluye: vehículo todo terreno pick-up, herramientas manuales (tenazas, alicates, pico, pala, azada, carrillo de mano, etc.) y servicio diario de telefonía móvil con terminal avanzado, tarifa de voz y tarifa de datos.	jornal	440		0,00 €
Equipo de arriería: Jornal de equipo compuesto por un arriero y dos unidades de caballería	jornal	80		0,00 €
Jornal de motosierra	jornal	120		0,00 €
Jornal motodesbrozadora	jornal	200		0,00 €
Retro mixta	hora	80		0,00 €
Tractor oruga con desbrozadora	hora	80		0,00 €
Malla cinegética 200*17*15	m	2.000		0,00 €
Alambres doble de espino 13/15	m	1.000		0,00 €
Alambre galvanizado liso n.º 17	m	2.000		0,00 €
Tensor de alambre	ud	100		0,00 €
Hinco metálico perfil PNL 50*50*5 de 2,5 m	ud	200		0,00 €
Arena para mortero en sacos de 25 kg	ud	120		0,00 €
Cemento para mortero en sacos de 25 kg	ud	60		0,00 €
Bolsas/sacos de basura (paquete de 20 ud)	ud	200		0,00 €
Total				**0,00 €**

En _____ a __ de _____ 202_

Fdo:

El licitador modificará la tabla exclusivamente sobre las celdas sombreadas. En estas celdas expresará los precios unitarios en los que se basa para el cálculo de la oferta. El Importe total coincidirá con el total expresado en el modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Esta relación valorada acompañará al modelo de proposición económica y deberá ir fechada, firmada y sellada.

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Todas las fórmulas se han elaborado con esmero y de forma exhaustiva. Con todo, no cabe descartar completamente la presencia de errores. Se garantiza la transparencia total de la comprobación de la validez de los cálculos. Ni los autores de este fichero, ni la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, son responsables de los daños que puedan derivarse de resultados erróneos o engañosos de los cálculos facilitados. Es responsabilidad plena del usuario de este fichero (es decir, la persona licitadora) el velar por que los datos sean correctos.